CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INBAL

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, convoca al

PROCESO DE ADMISIÓN para el CICLO ESCOLAR 2019 - 2020 en el
CENTRO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (CEDART) "JOSÉ CLEMENTE OROZCO"

OFERTA EDUCATIVA
Bachillerato de Arte y Humanidades
Profesional Medio en: Artes Plásticas, Danza, Música y Arte Teatral

Bachillerato de Arte y Humanidades

Duración: 6 semestres
Turno: matutino

El modelo educativo del Bachillerato de Arte y Humanidades integra la formación del bachillerato con el estudio de asignaturas provenientes de cinco áreas artísticas (artes plásticas y visuales, la danza, la música, el teatro y la literatura[1]). Por su carácter propedéutico, proporciona las bases y los conocimientos necesarios para continuar estudios de nivel superior.

El plan de estudios del Bachillerato de Arte y Humanidades se imparte en la modalidad escolarizada y presencial y tiene correspondencia con el modelo educativo de la Educación Media Superior. El ingreso a este bachillerato implica asumir que los estudios son rigurosos y requieren de interés vocacional, disciplina y total disposición para cursar asignaturas pertenecientes a las matemáticas, las ciencias experimentales, las ciencias sociales, las humanidades, la comunicación y el arte; así como las actividades extracurriculares. Por este motivo, el proceso de admisión busca comprobar estas condiciones en las y los aspirantes a efecto de que se cumplan las expectativas personales y condiciones institucionales.

1. Registro de aspirantes en línea

1.1 Registro en la dirección electrónica http://admision.bellasartes.gob.mx del **6 al 10 de mayo de 2019**, a partir de las 9 h (hora del centro de México) o al agotar el número de registros disponibles en dichos días.

1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia. La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.

1.3 Imprimir el "Comprobante de registro" y atender las indicaciones.

1.4 Responder el **cuestionario de contexto**, ingresando con el número de registro, escuela y formación educativa a la dirección electrónica http://admision.bellasartes.gob.mx, **del 6 al 17 de mayo de 2019. Obligatorio para tener derecho a presentar el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior (EXANI-I)** que elabora y califica el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).

1.5 Imprimir el "**Pase de ingreso al Examen**" que indica número CENEVAL, fecha, hora y lugar para la aplicación del EXANI-I.

1.6 Ingresar a la dirección electrónica www.ceneval.edu.mx/guias-exani para descargar la guía de estudio "Guía EXANI-I (2019)" que se obtiene de manera gratuita.

1 El área artística de Literatura se imparte en los Cedart: "David Alfaro Siqueiros", "Diego Rivera", "Frida Kahlo", "Ignacio Mariano de las Casas", "Juan Rulfo", "Ermilo Abreu Gómez", "Miguel Bernal Jiménez" y "Miguel Cabrera".

1.7 Realizar el pago del EXANI-I por el monto de $222.00 (pesos mexicanos) en Banamex a la cuenta número 6502-80315, CLABE 002180650200803155, beneficiario CENEVAL, A.C. **Fecha límite de pago 22 de mayo de 2019**.

1.8 Acudir para la aplicación del EXANI-I, una hora antes con el "**Pase de ingreso al Examen**", **recibo de depósito bancario** (original y copia) **e identificación con fotografía**. Presentar lápiz del número 2 o 2 ½, goma y sacapuntas.

1.9 Verificar los requisitos establecidos en el numeral 5 de la presente convocatoria.

El sistema sólo permite un registro para el modelo educativo del Bachillerato de Arte y Humanidades. Una vez seleccionado el Cedart no hay opción de cambio.

2. Proceso de evaluación

Se conforma de las siguientes etapas:

2.1 **Primera:** corresponde a la aplicación del EXANI-I, examen de admisión y examen diagnóstico, previo pago indicado en el numeral 1.7.

Transitan a la segunda etapa de evaluación las y los aspirantes que obtengan los puntajes más altos en el EXANI-I, de conformidad con los lugares disponibles y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5.

Los números de registro de las y los aspirantes con los puntajes más altos, **se anunciarán en la dirección electrónica** www.gob.mx/cultura/inba **el 14 de junio de 2019**, así como la cita (fecha, hora y lugar) para presentar la documentación establecida como requisito en el numeral 5. De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio, consignado en el formato "Solicitud para examen de admisión", que otorga el derecho a presentar la segunda etapa de evaluación, previo pago indicado en el numeral 5.6.

De no asistir en la fecha y hora indicada en la cita y/o incumplir con alguno de los requisitos, se pierde el derecho de continuar en el proceso.

Las y los aspirantes que accedan a la segunda etapa, deberán asistir a una plática informativa acompañados de su madre, padre, tutora y/o tutor.

2.2 **Segunda:** consiste en la valoración de actitudes y aptitudes artísticas, evaluable y definitoria, por realizarse en las instalaciones del plantel en días y horarios programados por la escuela.

Además se realizará valoración psicométrica en las instalaciones del Cedart "José Clemente Orozco", así como una valoración médica, antropométrica y nutricional que se llevará a cabo en el lugar designado por el Cedart (costo que deberá cubrir la o el aspirante). Los resultados de dichas valoraciones tienen un propósito de diagnóstico y no determinan la aceptación. Sin embargo, son de carácter obligatorio.

En conjunto, estas dos etapas permiten evidenciar las competencias académicas, las habilidades artísticas y las actitudes frente al estudio de las artes.

El resultado de las evaluaciones es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición. Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

Importante: El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible. El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela. **No se asignará número de folio a ninguna solicitud extemporánea ni con documentación incompleta**.

Profesional Medio en: Artes Plásticas, Danza, Música y Arte Teatral

Duración: 8 semestres
Turno: vespertino

Este modelo educativo ofrece una formación artística a nivel medio superior en las disciplinas de artes plásticas, danza, música y arte teatral. Tiene un carácter terminal, en tanto que su objetivo es preparar a quien lo cursa para insertarse en el mercado laboral. Por ello, requiere de una vocación definida, la constancia y el interés a lo largo de la carrera para asegurar la adquisición de conocimientos y habilidades.

3. Registro de aspirantes en línea

3.1 Registro en la dirección electrónica http://admision.bellasartes.gob.mx del **20 al 31 de mayo de 2019**, a partir de las 9 h (hora del centro de México) o al agotar el número de registros disponibles en dichos días.

3.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia. La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.

3.3 Imprimir el "Comprobante de registro" que indica la cita: fecha, hora y lugar para entrega de la documentación establecida en el numeral 5. Requisitos. De no asistir en la fecha y hora indicada y/o incumplir con alguno de los requisitos, se pierde el derecho de continuar en el proceso.

3.4 Entregar en la escuela el día de la cita el "Comprobante de registro".

3.5 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio, consignado en el formato "Solicitud para examen de admisión", que otorga el derecho para presentar los exámenes, previo pago por dicho concepto indicado en el numeral 5.7.

El sistema sólo permite un registro para Profesional Medio. Una vez seleccionada la formación educativa y el Cedart no hay opción de cambio. El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible. El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela. **No se asignará número de folio a ninguna solicitud extemporánea ni con documentación incompleta**.

4. Proceso de evaluación

Los aspectos a evaluar en cada carrera consisten en:

Profesional Medio en Artes Plásticas: Entrevista, examen escrito y práctico, así como evaluación de habilidades motrices (destreza para dibujar, habilidad en composición, facilidad para plasmar ideas, procesos cognitivos y cultura general).

Profesional Medio en Arte Teatral: Entrevista y evaluación práctica de aptitud (capacidad de escucha y habilidad de atención, actitud proactiva y propositiva, disposición al trabajo colaborativo, concentración, ritmo, coordinación, equilibrio, capacidad vocal, expresión corporal, improvisación, creatividad y capacidad de abstracción).

Profesional Medio en Danza: Entrevista y evaluación práctica de aptitud (ejercicios psicométricos, juego de creación, ritmo, coordinación, capacidad de atención, capacidad de retención, elasticidad, flexibilidad y actitud).

Profesional Medio en Música: Entrevista y evaluación práctica de aptitud y evaluación práctica de instrumento básico (afinación, ritmo, coordinación, mediante ejercicios con voz, ejercicios de coordinación y psicomotricidad; así como habilidades para la ejecución de alguno de los siguientes instrumentos: canto, batería, guitarra, piano y violín).

Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto. En ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición.

El resultado es inapelable.

5. Requisitos

5.1 Edad de ingreso al 31 de diciembre de 2019:
Para **Bachillerato en Arte y Humanidades:** máximo 17 años 10 meses.
Para **Profesional Medio**, danza: 15 a 20 años, música: 15 a 23 años, artes plásticas: 15 a 25 años y arte teatral 15 a 25 años.

Mostrar los documentos originales para cotejo y entregar copia legible en tamaño carta.

5.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el "Formato único". De corresponder a un idioma distinto al español, presentar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

5.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

5.4 Certificado total de educación secundaria o Resolución de revalidación de dicho nivel educativo expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para estudios que no corresponden al Sistema Educativo Nacional.

a) Para aspirantes egresados de secundaria, presentar el certificado total, sin excepción.
b) Para aspirantes que cursan el tercer grado de secundaria, demostrarlo mediante documento oficial y avalar la acreditación de la totalidad de asignaturas del primer y segundo grados, a través de los "Reportes de Evaluación" SEP y en su caso presentar "Constancia de Examen de Regularización" SEP.
c) Para aspirantes que cursaron la educación secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o en sistema abierto que no cuenten con el certificado, presentar documento oficial que avale la conclusión e indique el certificado en trámite.
d) Para aspirantes que no cuenten con la Resolución de revalidación de educación secundaria, presentar documento de estudios o el comprobante de trámite de revalidación ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Nota: El documento oficial, cualesquiera de los anteriores, se debe presentar en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionaria/o autorizada/o de la institución, con emisión en marzo, abril, mayo o junio de 2019. No se aceptarán documentos diferentes a los antes citados.

5.5 Tres fotografías de frente, a color, tamaño infantil, iguales y recientes, en papel mate y emitidas en estudio fotográfico.

5.6 Aspirantes al **Bachillerato de Arte y Humanidades**:
- Pago por evaluación de aptitudes artísticas $356.00 (pesos mexicanos). Sólo para aspirantes con pase a la segunda etapa. El formato para el depósito bancario se proporcionará en la escuela, una vez asignado el folio y deberá devolverse en la fecha indicada, para tener derecho a presentar la evaluación. El incumplimiento dará lugar a no continuar a la segunda etapa.

5.7 Aspirantes a **Profesional Medio**:
- Pago por exámenes de admisión $356.00 (pesos mexicanos). El formato para el depósito bancario se proporcionará en la escuela, una vez asignado el folio y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho a presentar los exámenes.

5.8 Aspirantes al **Bachillerato de Arte y Humanidades**:
- Valoración médica, antropométrica y nutricional, únicamente para las y los aspirantes que accedan a la segunda etapa de evaluación de aptitudes artísticas, la cual tendrá un costo adicional que deberá cubrir la o el aspirante.

5.9 Aspirantes a **Profesional Medio**:
- Certificado Médico. El formato se proporcionará en la escuela, una vez asignado el folio y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho de presentar los exámenes de admisión.

5.10 Documento oficial de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera.

6. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidas/os para ingresar al ciclo escolar 2019-2020, serán publicados el 30 de julio de 2019 en la dirección electrónica www.gob.mx/cultura/inba

7. Admisión e inscripción

7.1 Las y los aspirantes a ingresar participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.

7.2 Las y los aspirantes aceptadas/os, deberán presentar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.

7.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.

7.4 Las y los aspirantes serán admitidas/os de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones que sustenten y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.

7.5 Las y los aspirantes admitidas/os, deberán realizar el trámite de la inscripción en el período establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.

7.6 Las y los aspirantes admitidas/os, que realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de alumna/o con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.

7.7 Renunciarán a su condición de alumna/o las y los aspirantes que, habiendo sido admitidas/os, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas, no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello y/o no realicen el trámite de inscripción.

7.8 Las y los aspirantes admitidas/os que no cuenten con el certificado total de estudios de educación secundaria durante el trámite de inscripción, deberán presentar el documento oficial que acredite la conclusión de dicho nivel educativo e indique que el certificado se encuentra en proceso de expedición.

7.9 En el caso de las y los aspirantes admitidas/os que, al momento de la inscripción, no entreguen el certificado total de estudios de educación secundaria o no presenten el documento oficial que acredite la conclusión de dicho nivel educativo y el certificado en proceso de expedición, no procederá la inscripción.

7.10 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

7.11 No serán admitidas/os exalumnas/os que hayan causado baja definitiva por lo señalado en:

- Artículo 42, fracciones II a VIII, del Capítulo II del Reglamento General de Inscripciones para los Centros de Educación Artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, plan de estudios del Bachillerato de Arte y Humanidades.
- Artículo 49, fracciones II a VII, del Capítulo II del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística, plan de estudios de Profesional Medio.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:
quejasydenuncias@inba.gob.mx

16 de marzo de 2019.

Centro de Educación Artística (Cedart) "José Clemente Orozco"
Calle Independencia núm. 85, col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
Tels. 01 (33) 12-53-35-80 y 12-53-35-81
correo electrónico: cjco@inba.gob.mx